

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: TENE. 2019-00011

NOTIFICADO POR ESTADO No.126 DEL 26 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la apoderada de la parte actora dio cumplimiento al requerimiento del auto del 24 de junio del año en curso, mediante escrito del 30 de junio del corriente año.

2.- OFÍCIESE en consecuencia de lo anterior, al Profesional Especializado Forense, Héctor Jaime García Vergara del Grupo Psiquiatría y Psicología Forense, Dirección Regional Bogotá, para que en el término de diez (10) días y de conformidad con lo normado por el párrafo final del art. 228 del C.G.P., proceda a resolver los cuestionamientos de la profesional de derecho antes referida.

Junto con el oficio, remítase copia del memorial del 30 de junio del 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

257713a00791f619fd415ef981021e728429d037da78e150a3cc6de31ef8d179

Documento generado en 23/07/2021 12:14:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>